

**PLAN PARA EL
DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD PERUANA
DEL CENTRO – UPeCEN
2024**

RR N° 052-2024/R-UPeCEN

	Nombre	Cargo
Elaborado por	Dra. Tani Sánchez Cuba	Directora de la Dirección de Gestión de la investigación
Revisado por	Dr. Christian Heldrich Gamarra Bautista	Secretario General
Aprobado por	Dra. Emilia Untiveros Peñaloza	Rectora
Fecha de aprobación		25 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052-2024/R-UPeCEN

Huancayo, 25 de mayo de 2024

VISTO:

El acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 24 de mayo 2024 mediante el cual se acordó modificar, entre otros, el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN.

La Resolución Rectoral N° 022-2024/R-UPeCEN, mediante la cual se aprueba -entre otros-, el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación profesional, goza de autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y demás normativa aplicable; en este contexto y según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la autonomía universitaria implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que en este contexto el literal h) del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN señala que corresponde a la Asamblea General de Asociados, entre otros, dictar y/o aprobar las políticas de desarrollo, planes generales y otros reglamentos generales que señale el Estatuto, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria o que resulte de conveniencia para la universidad;

Que mediante acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 24 de mayo de 2024 se acordó, entre otros, modificar el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN, resultando conveniente modificar los documentos técnicos normativos de gestión que regulen el desarrollo de la investigación y la incorporación de docentes investigadores en la Universidad;

Que el último párrafo del artículo 38° del Estatuto la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN dispone que los acuerdos de la Asamblea General de Asociados serán ejecutados por el Consejo Directivo o por el Rector a través de resoluciones rectorales o por la Gerencia General a través de resoluciones gerenciales, según resulten pertinentes y cuando por acuerdo de la Asamblea se establezca así de manera expresa; siendo que del acta de Asamblea General de Asociados de fecha 24 de mayo de 2024 se acordó que mediante resolución rectoral se ejecute el acuerdo arribado;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN;

SE RESUELVE:

Primero.- MODIFICAR el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN y el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Investigadores 2024-2026 de la Universidad Peruana del centro – UPeCEN aprobados mediante la Resolución Rectoral N° 022-2024/R-UPeCEN, que como anexo forman parte de la presente resolución.

Segundo.- ENCARGAR al Vice Rectorado Académico, Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, Gerencia General, Dirección de Gestión de la Investigación, Dirección de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, Secretaría General, Oficina de Grados y Títulos, Asesoría Legal, Programa de Estudios Generales, Oficina de Asuntos y Registros Académicos, Oficina de Admisión, Biblioteca, Centro de Idiomas, Oficina de Educación Semipresencial, Oficina General de Planificación, Presupuesto y

Contabilidad, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Oficina de Gestión de la Calidad el cumplimiento de la presente resolución.

Tercero.- PONER en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia General.

Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución y de los documentos modificados en el portal web de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dra. Emilia Untch Periaza
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

RESUMEN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. MARCO LEGAL
2. MARCO INSTITUCIONAL
 - 2.1. VISIÓN
 - 2.2. MISIÓN
3. ORGANIZACIÓN DE LA DGI - UPeCEN
4. ALCANCE
5. FINALIDAD
6. OBJETIVOS
7. ALINEAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN
8. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN
9. DISPOSICIÓN DE RECURSO E INFRAESTRUCTURA

INTRODUCCIÓN

El presente documento detalla el Plan para el Desarrollo de la Investigación (PDI) de la Universidad Peruana del Centro (UPeCEN) para el año 2024, el cual tiene como objetivo establecer las actividades de planificación para el desarrollo de la investigación científica en toda la comunidad universitaria. En línea con la política de general de investigación de la UPeCEN y bajo la dirección de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI- UPeCEN), este plan se orienta a fortalecer la capacidad investigativa de la institución, incidiendo en el nivel de investigación formativo como primera etapa de la investigación científica.

El PDI-UPeCEN es considerado de cumplimiento obligatorio para la DGI-UPeCEN y todas sus unidades orgánicas dependientes, siendo aplicable en toda la universidad y en todas las unidades orgánicas de formación profesional, investigativa y de responsabilidad social, así como a personas naturales o jurídicas con vínculos de investigaciones establecidas.

A través de objetivos generales y específicos, el plan establece metas, actividades, indicadores, cronograma de ejecución, responsables, presupuesto, fuentes de financiamiento y niveles de implementación para promover un ambiente propicio para la investigación en la UPeCEN. Este documento se alinea con los ejes de Desarrollo Integral, Sostenibilidad Financiera para la Investigación, Desarrollo Profesional Continuo, Divulgación y Transferencia de Conocimiento, y Colaboración Interinstitucional; asimismo se destaca la importancia de la responsabilidad social universitaria en el ámbito de la investigación.

LA Rectora

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220, y sus modificatorias.
- Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas, aprobado por RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 043-2020-
 - SUNEDU/CD; y sus ampliaciones y/o modificatorias
- Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303.
- Estatuto vigente de la Universidad Peruana del Centro.
- Modelo Educativo vigente de la universidad
- Manual de Organización y Funciones vigente de la universidad
- Plan Estratégico Institucional vigente de la UPeCEN.
- Política de investigación de la universidad vigente
- Política general de responsabilidad social universitaria vigente de la UPeCEN

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. VISIÓN

Al 2026, la Universidad Peruana del Centro será reconocida como una de las mejores universidades de la región central del país por formar profesionales de calidad y fomentar la investigación con el fin de proponer soluciones orientadas al bienestar y el desarrollo humano.

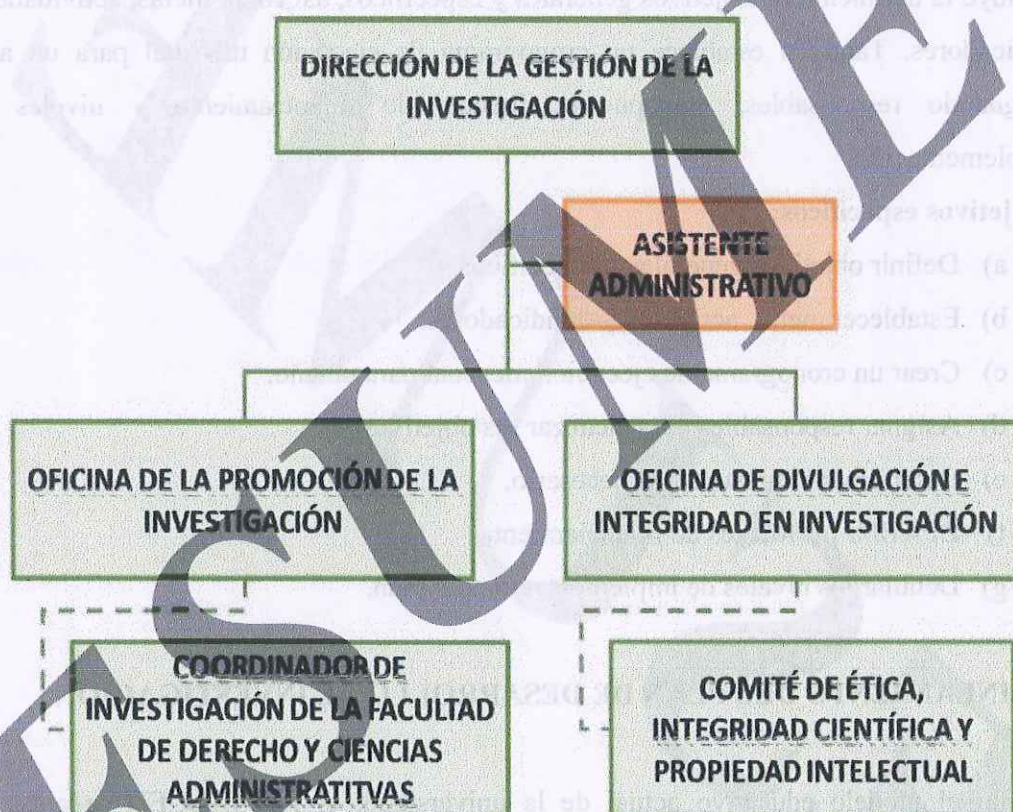
2.2. MISIÓN

La Universidad Peruana del Centro es una comunidad académica con valores y principios, que implementa estrategias de mejora continua en los procesos académicos y de gestión, brinda servicios complementarios para la formación integral de profesionales con capacidades investigativas, sentido de responsabilidad social, alta demanda laboral, líderes en su sector y vinculados a una red académica y profesional nacional e internacional.

3. ORGANIZACIÓN DE LA DGI - UPeCEN

La Dirección de Gestión de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro está dirigida por un profesional que cumple con el perfil especificado en el Manual de Organización y Funciones de la universidad. Esta dirección supervisa dos unidades orgánicas: la Oficina de Divulgación en Integridad en Investigación y la Oficina de la Promoción de la Investigación.

La Dirección de Gestión de la Investigación se organiza de acuerdo con el siguiente organigrama:



4. ALCANCE

El Plan para el Desarrollo de la Investigación (PDI – UPeCEN) es obligatorio para la Dirección General de Investigación (DGI-UPeCEN) y todas sus unidades dependientes. Aplica a toda la Universidad Peruana del Centro, así como a sus unidades de formación profesional, investigación y responsabilidad social.

5. FINALIDAD

El PDI - UPeCEN tiene como objetivo planificar el desarrollo de la investigación científica en toda la comunidad universitaria de la Universidad Peruana del Centro (UPeCEN). Se centra especialmente en el nivel formativo de la investigación como la primera etapa del proceso científico.

6. OBJETIVOS

Objetivo general: El plan para el desarrollo de la investigación en la universidad incluye la definición de objetivos generales y específicos, así como metas, actividades e indicadores. También establece un cronograma de ejecución mensual para un año, asignando responsables, presupuesto, fuentes de financiamiento y niveles de implementación.

Objetivos específicos:

- a) Definir objetivos generales y específicos.
- b) Establecer metas, actividades e indicadores.
- c) Crear un cronograma de ejecución mensual para un año.
- d) Asignar responsables para alcanzar los objetivos.
- e) Determinar el presupuesto necesario.
- f) Describir las fuentes de financiamiento.
- g) Detallar los niveles de implementación del plan.

7. ALINEAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

Según el modelo educativo actual de la universidad, el PDI-UPeCEN se ajusta al modelo educativo en los siguientes aspectos:

- a. La investigación formativa: La UPeCEN implementa la INVESTIGACIÓN FORMATIVA, una estrategia pedagógica integrada en los planes curriculares que promueve la formación académica y profesional. Esta investigación, parte de la función docente, busca desarrollar el currículo y proporcionar a los estudiantes las actitudes, habilidades y competencias necesarias para su desempeño profesional y académico.
- b. Estrategias para impulsar la investigación formativa: Una estrategia clave para el

desarrollo eficaz de la investigación formativa en la universidad es la relación entre docente, estudiante y entorno.

7.1. Alineamiento a los objetivos institucionales:

Según el Estatuto vigente de la universidad, el PDI-UPeCEN tiene el objetivo institucional de ofrecer un servicio educativo superior de calidad en la región central del país, mejorando continuamente los procesos de formación profesional y promoviendo la investigación.

7.2. Alineamiento con el plan estratégico institucional: De acuerdo a la vinculación del Plan Estratégico Institucional vigente con las funciones de investigación:

- a) Eje Estratégico: Investigación.
- b) Objetivo Estratégico: Fortalecer la investigación formativa en la comunidad académica
- c) Acciones Estratégicas: Las incluidas en el plan estratégico institucional

7.3. Alineamiento con el plan operativo institucional

El Plan de Desarrollo de Investigación de la UPeCEN está relacionado con el Plan Operativo Institucional en los siguientes aspectos:

- a) Plan Operativo Anual de la DGI-UPeCEN
- b) Plan Operativo Anual de la OPI-UPeCEN

7.4. Alineamiento a la política general de investigación:

El Plan de Desarrollo de la Investigación de la Universidad Peruana del Centro se alinea con los siguientes ejes de la política general de investigación:

- a) Desarrollo integral
- b) Sostenibilidad financiera para la investigación
- c) Desarrollo profesional continuo
- d) Infraestructura para la innovación
- e) Divulgación y transferencia de conocimiento
- f) Colaboración interinstitucional

8. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPeCEN

La Universidad Peruana del Centro (UPeCEN) forma grupos de investigación basados en su oferta de carreras profesionales. Estos grupos son una estrategia clave para el desarrollo continuo y progresivo de las líneas de investigación prioritarias de la universidad.

9. DISPOSICIÓN DE RECURSO E INFRAESTRUCTURA

La UPeCEN dispone de los recursos e infraestructura necesarios para el desarrollo continuo de sus líneas y grupos de investigación.

RESUMEN